COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de julio de 2015

ORDEN PARTICULAR Nº: 532

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 15 de julio de 2015, que hace referencia a la Contratación Directa FAP Nº 62/2015 "Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus)";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa FAP Nº 62/2015 "Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus)", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Que, el inciso g) del Formulario Nº 1 (Formulario de Ofertas) Derecho de la Convocante de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación...) y

Que, el **Art. 30** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Declárese desierto el llamado a Contratación Directa FAP Nº 62/2015 "Adquisición de Activos Intangibles (Antivirus)" de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA